



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

ACUERDO No

016-2013

(15 NOV 2013)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2013, de conformidad con la refrendación de la Secretaría Distrital de Hacienda”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 5o. del Decreto No. 40 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 521 de 2013 se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2013 y se dictaron otras disposiciones.

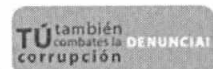
Que el artículo 32 del Acuerdo mencionado establece *“Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo, la Veeduría, la Personería, la Contraloría, el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Empresas Sociales del Estado del orden distrital celebren convenios entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo o Resolución de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.*

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto. En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las ESE requerirán en todos los casos, del concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud, antes de su aprobación por Junta Directiva.

Los/as Jefes/as de los Órganos responderán por la legalidad de los actos en mención”.

Que en igual sentido dispone el artículo 34 del Decreto 164 de abril 12 de 2013, mediante el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2013, en cumplimiento del Acuerdo No. 521 de marzo 14 de 2013, expedido por el Concejo de Bogotá”.

Para denunciar actos de corrupción usted puede hacerlo a través de: www.jbb.gov.co Link



Para comunicarse con el Defensor del Ciudadano, Teléfono: 4377060 Ext. 239. E-Mail: mavila@jbb.gov.co, servicioalciudadano@jbb.gov.co

F.06-JBB.V2

Verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Av. calle 63 No. 68-95
Tel: 4377060
Fax: 6305075
www.jbb.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
HUMANA

016

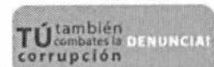
ACUERDO No
(11.5 NOV 2013)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2013, de conformidad con la refrendación de la Secretaría Distrital de Hacienda”

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis ha suscrito Convenios con las Localidades de San Cristóbal, Chapinero, Teusaquillo, Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE en la vigencia 2013, para realizar diferentes actividades inherentes a la misión de la entidad, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Convenio No.	Alcaldía Local /Entidad		Objeto	Valor Total Convenio	Valor a ajustar
Contrato Interadministrativo 1930-2012	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	9 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Fecha de suscripción 22 de octubre de 2012	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para realizar la tala de árboles en riesgo y de otra índole que requieran intervención respecto a poda, fertilización, bloqueo y en general actividades de manejo silvicultural	1.419.054.500	187,500,000
Prorroga 1 al Contrato 1930-2012		Prorroga por 3 meses. Suscripción 2 de agosto de 2013			
Adición 1 al contrato 1930-2012		Plazo de 9 meses suscripción 28 de agosto surtiendo el trámite 6 noviembre de 2013			
Contrato Interadministrativo 1230-2012	FDL Chapinero	8 meses contados a partir del acta de iniciación, suscrita el 10. de febrero de 2013.	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos administrativos y económicos para el manejo silvicultural, tratamiento fitosanitario, plantación y mantenimiento de arbolado de la Localidad de Chapinero.	215,678,514	139,000,000
Prorroga y modificatorio No. 1 1230-2012		Prorrogar por 2 meses. Fecha de suscripción 27 de septiembre de 2013			
Convenio 1226-2012	FDL Teusaquillo	12 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Suscripción convenio 28 de diciembre de 2012	Aunar esfuerzos institucionales técnicos económicos y administrativos con el fin de realizar actividades de mantenimiento y manejo fitosanitario al arbolado joven	127,645,054	12,000,000
Convenio interadministrativo 799-2013	Fondo de Prevención y Atención de Emergencias- Fopae	1 año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscripción 17 de julio de 2013	Aunar esfuerzos para adelantar acciones de renaturalización arborización y jardinería urbana en áreas declaradas como zonas de riesgo	375,917,735	103,377,377
Convenio Interadministrativo 1224-2012	FDL San Cristóbal	12 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Suscripción 28 diciembre de 2012.	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para restauración ecológica por infestación de retamo liso y/o espinoso en la Localidad de San Cristobal.	290,946,250	161,912,500
Otrosí modificatorio al convenio 1224 de 2012		Suscrito el 14 de mayo de 2013			

603,789,877



Para denunciar actos de corrupción usted puede hacerlo a través de: www.jbb.gov.co Link

Para comunicarse con el Defensor del Ciudadano, Teléfono:4377060 Ext. 239. E-Mail: mavila@jbb.gov.co, servicioalciudadano@jbb.gov.co

F.06-JBB.V2

Verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos.

Av. calle 63 No. 68-95
Tel: 4377060
Fax: 6305075
www.jbb.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

ACUERDO No 016
(115 NOV 2013)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2013, de conformidad con la refrendación de la Secretaría Distrital de Hacienda”

Que las entidades que firman estos convenios entregan recursos por la suma de SEISCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$603.789.877), respaldados con Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales con cargo a los proyectos de cada una de ellas como aparece en el anexo, los cuales ingresarán al presupuesto del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Que mediante Oficio No 2-2013-52648 de fecha 21 de agosto de 2013, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable sobre el ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la presente vigencia.

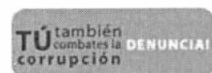
Que la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá, con base en el concepto mencionado, expidió el Acuerdo Distrital 011 de 23 de septiembre de 2013, mediante el cual se ajustó el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2013, en la suma de MIL VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS MCTE (\$1.028.567.109).

Que mediante oficio 2013EE234360 de fecha 31 de octubre de 2013, la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió la refrendación parcial al Acuerdo No. 11 del 23 de septiembre de 2013, de conformidad con el artículo 34 del Decreto 164 de 2013.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en SEISCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$603.789.877) con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos de los convenios, los cuales ingresarán como fuente de financiación Ingresos Corrientes – Rentas Contractuales – Otras Rentas Contractuales.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

Para denunciar actos de corrupción usted puede hacerlo a través de: www.jbb.gov.co Link



Para comunicarse con el Defensor del Ciudadano, Teléfono: 4377060 Ext. 239. E-Mail: mavila@jbb.gov.co, servicioalciudadano@jbb.gov.co

F.06-JBB.V2

Verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos.

Av. calle 63 No. 68-95
Tel: 4377060
Fax: 6305075
www.jbb.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

ACUERDO No 016
(115 NOV 2013)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2013, de conformidad con la refrendación de la Secretaría Distrital de Hacienda”

ACUERDA:

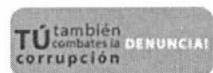
ARTÍCULO PRIMERO.- Ajustar el presupuesto de Rentas e Ingresos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal de 2013, por el valor de SEISCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$603.789.877), correspondiente a la suscripción y/o adición de convenios, así:

Código Presupuestal	Concepto	Parcial	Total
2	INGRESOS		\$ 603.789.877
2-1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 603.789.877
2-1-2	No Tributarios		
2-1-2-04	Rentas Contractuales		
2-1-2-04-99	Otras Rentas Contractuales		\$603.789.877
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$603.789.877

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente ajuste en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal de 2013, por valor de SEISCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$603.789.877), según el siguiente detalle:

Código Presupuestal	Concepto	Parcial	Total
3	GASTOS		\$603.789.877
3-3	INVERSIÓN		
3-3-1	DIRECTA		
3-3-1-14	Bogotá Humana		
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor el agua		
3-3-1-14-02-17	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de Los espacios del agua		

Para denunciar actos de corrupción usted puede hacerlo a través de: www.jbb.gov.co Link



Para comunicarse con el Defensor del Ciudadano, Teléfono: 4377060 Ext. 239. E-Mail: mavila@jbb.gov.co, servicioalciudadano@jbb.gov.co

F.06-JBB.V2

Verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos.

Av. calle 63 No. 68-95
Tel: 4377060
Fax: 6305075
www.jbb.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

ACUERDO No
(175 NOV 2013)

016

“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2013, de conformidad con la refrendación de la Secretaría Distrital de Hacienda”

3-3-1-14-02-17-0863-183	Intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital	\$ 441.877.377
3-3-1-14-02-17-0864-183	Investigación y conservación de la flora y Ecosistemas de la región capital como Estrategia de adaptación al cambio climático	\$ 161.912.500

**TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO
DE GASTOS E INVERSIONES**

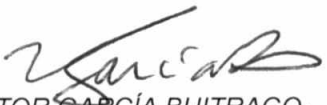
\$603.789.877
=====

ARTÍCULO TERCERO.- Envíese copia de este Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital y modifica en lo pertinente el Acuerdo 011 de 2013.

Dado en Bogotá, D.C., 175 NOV 2013

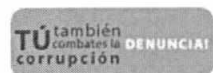
Publíquese y Cúmplase


NESTOR GARCÍA BUITRAGO
Presidente


MANUEL AVILA OLARTE
Secretario General

Elaboró: Inés Cristancho
Revisó y aprobó: Manuel Avila Olarte – Secretario General

Para denunciar actos de corrupción usted puede hacerlo a través de: www.jbb.gov.co Link



Para comunicarse con el Defensor del Ciudadano, Teléfono: 4377060 Ext. 239. E-Mail: mavila@jbb.gov.co, servicioalciudadano@jbb.gov.co

F.06-JBB.V2

Verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos.

Av. calle 63 No. 68-95
Tel: 4377060
Fax: 6305075
www.jbb.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
HUMANA**